

**ANEXO I PLAN DE CONTINGENCIA****PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD****INTRODUCCIÓN**

Siguiendo el acuerdo 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León y el acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León y la guía de elaboración facilitada por la Junta de Castilla y León, Consejería de Educación se elabora este anexo relativo a las estrategias para el desarrollo de la acción tutorial.

En el punto cinco del Acuerdo 46/2020, se recogen las medidas relativas a los centros docentes y se determina que además de las medidas recogidas en el mismo, también serán tenidos en cuenta los protocolos de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva, aprobados por la Consejería de Educación, en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho mandato, se elabora el siguiente Protocolo para el supuesto de que se puedan producir nuevos brotes de pandemia a lo largo del curso 2021/2022 que requieran la suspensión de la actividad educativa presencial y al objeto de lograr una adecuada continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Este anexo se ha actualizado a los protocolos vigentes en Castilla y León para el curso 2021/2022.

**Estrategias para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo****Medidas****Procedimientos para la detección de necesidades educativas en el alumnado en periodos no presenciales**

Se ponen en marcha las medidas más adecuadas a cada alumno y alumna, en el momento en que se detecten las dificultades.

Durante los períodos no presenciales, el tutor del grupo, que estará en contacto con los alumnos, requerirá bien directamente o a través de las reuniones del equipo, valorar las situaciones que vayan surgiendo en cuanto al seguimiento de las actividades lectivas. Estas reuniones se celebrarán con periodos semanales o quincenales.

Se tendrá en cuenta especialmente la asistencia del alumnado dado el riesgo de bajar la motivación hacia el aprendizaje, generada durante el confinamiento, con lo cual puede desembocar en un aumento de absentismo escolar principalmente en alumnado especialmente vulnerable. Los profesores informarán al tutor de aquellos alumnos que no siguen la enseñanza, bien no conectándose a las clases online,

bien no entregando las tareas, y será el tutor el que pueda ponerse en contacto con estos alumnos para conocer las causas y puedan tomarse medidas en el menor tiempo posible medidas con la familia y el alumnado.

### **Mecanismos para la colaboración con las familias.**

Se facilitará a las familias la forma de comunicación con el centro y con el tutor principalmente a través de la plataforma de educacyl, el correo corporativo y la web del centro.

En el caso de que el alumnado o sus familias necesiten una atención personalizada la orientadora habilitará un equipo TEAMS para la realización de esa tutoría.

### **Mecanismos de coordinación del profesorado que atiende alumnos ACNEAE.**

Al principio de curso se informa a los diferentes grupos de aquellos alumnos diagnosticados, a la vez que las pautas para atender sus necesidades y será a través del tutor en las diferentes reuniones de equipo educativo donde se hará el seguimiento de los mismos.

Aquellos alumnos diagnosticados tendrán un seguimiento por parte del tutor, que coordinará el seguimiento de las clases online, así como la entrega de trabajos.

Se podrá contactar con los alumnos por videollamadas, a la vez que a través del correo corporativo o el aula virtual.

### **Mecanismos de coordinación con otros organismos e instituciones que puedan intervenir.**

El seguimiento que se hace con otros organismos e instituciones será a través de medios digitales, correo, teléfono...

Para todas las medidas se contará con un correo del Departamento de orientación que se publicitará en la página web del centro.

León a septiembre de 2021.